



Cerro Sombrero, 12 de abril de 2012.-

RESOLUCION N° **109/**

TENIENDO PRESENTE

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido a la ciudad de Desde el 15 al 16 y desde el 20 al 22 del presente para participar en la pasantía para conocer la experiencia de Araucanía Andina y Villa Pehuenia (Argentina), el que se realizará desde el lunes 16 de abril hasta el viernes 20 de abril, en el marco de la ejecución del diseño de Agenda de Fomento Productivo para el Desarrollo Económico Local 2012-2015 de la Región de Magallanes..

Nota: No corresponde viatico desde el lunes 16 al viernes 20 por estar financiado el transporte, la estadía y la alimentación por la consultora del proyecto.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			43.278		17.311	
15	4	2012				43.278
16	4	2012				17.311
20 - 21	4	2012				86.556
22	4	2012				17.311
TOTAL						164.456

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/